

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DE DESPACHO, SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DE DESPACHO.

DE: HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA.
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de autoevaluación y seguimiento a instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno del proceso Control y Mejora (Primer Semestre 2021).

Reciban un respetuoso saludo.

La Oficina de Control Interno - OCI en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 807 de 2019, presenta el informe de la gestión desarrollada a través de la ejecución de las actividades del plan anual de auditorías diseñado por roles, así como el cumplimiento al estatuto de auditoría interna y el Código de Ética del auditor.

1. OBJETIVO:

Verificar la implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno del proceso Control y Mejora durante el primer semestre del 2021, para luego ser presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC.

2. ALCANCE:

Actividades programadas en el PAA diseñado por roles para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2021.

3. MARCO NORMATIVO:

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* en particular el artículo 12.

Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*.

Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* en particular el artículo 17.

Decreto Distrital 807 de 2019 “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, en particular los artículos 38 y 39.

4. MARCO DE REFERENCIA:

La Oficina de Control Interno definió y elaboró el PAA para la vigencia 2021, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI en sesión del 29 de enero de 2021 mediante acta No. 1. Entre los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del sistema de control Interno del proceso control y mejora de la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentran: Plan Anual de Auditoría, Estatuto de auditoría y Código de ética del auditor.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – PROCESO CONTROL Y MEJORA.

5.1 AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA, DISEÑADO POR ROLES.

Rol: Evaluación y Seguimiento.

Para la evaluación de este rol, se consideraron las actividades de auditorías internas de gestión, evaluaciones y seguimiento de Ley, seguimientos especiales, seguimientos a los planes de mejoramiento y a la gestión de riesgo

- Auditorías internas. Se programó para el primer semestre de 2021 una (01) auditoría al proceso misional Evaluación Control y Seguimiento, la cual se encuentra en ejecución, comunicada mediante radicado No. 2021IE80055 del 30 de abril de 2021 donde se remitió el Plan de Trabajo Auditoría Interna y mediante radicado No. 2021IE141773 del 13 de julio de 2021 se dio alcance informando la reprogramación desde la entrega del informe preliminar para el día 21 de julio de 2021.
- Evaluaciones y seguimientos de Ley. Se programaron y ejecutaron para el primer semestre de 2021 doce (12) evaluaciones a seguimientos de Ley, según la periodicidad en cada caso por la norma aplicable, tal como se desarrolla a continuación:

- Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, (Resolución de la Secretaría Distrital de Hacienda es la DDC-000002 del 9 de agosto de 2018, artículo 3º anual), se remitió informe a la Veeduría mediante correo institucional el día 13 de febrero de 2021. Publicado en el link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-controlinterno/-/document_library_display/Jkr8/view/10870871D

Aportes o conclusiones: Con el informe se determina el nivel de cumplimiento de los elementos del sistema de control interno contable y se realizaron recomendaciones.

- Evaluación Institucional a la Gestión por Dependencias (Ley 909 de 2004 art. 39), Informe comunicado con memorando Forest No. 2021IE15311 del 27 de enero de 2021. Publicado en el link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10868487

Aportes o conclusiones: Con el informe se comunicó el grado de cumplimiento de las metas a cargo de las dependencias.

- Seguimiento y control de acciones de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC (Ley 1474 de 2011, art. 73, Decreto 2641 de 2012, art. 5, Directiva 005 de 2013 de Alcaldía Mayor de Bogotá), se presentó Informe tercer cuatrimestre de 2020 comunicado con memorando No. 2021IE08732 de 18 de enero de 2021 y mediante radicado No. 2021IE94510 del 14 de mayo de 2021 el informe Primer cuatrimestre 2021. Publicados en el link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10867413

Aportes o conclusiones: Con el informe se determinan los avances sobre las acciones del plan y se alertan retrasos que conjuntamente aportan en mejorar el desempeño al culminar la vigencia.

- Seguimiento a verificación, recomendaciones y resultados sobre cumplimiento de normas en materia de derechos de autor sobre software (Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002), se gestionó la generación del certificado de reporte de fecha 18 de marzo de 2021, y mediante forest No. 2021IE36617 se comunicaron los resultados. Publicado

en el Link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10876223

Aportes o conclusiones: Con el informe se determinaron los aspectos del cumplimiento normas en materia de derechos de autor sobre software y se realizan recomendaciones para la mejora.

- Seguimiento a directrices para prevenir conductas irregulares sobre incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos (Directiva 03 de 2013 de Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto Distrital 654 de 2011 artículo 73), se comunicó el informe mediante el radicado N° 2021EE80276 del 30 de abril de 2021. Publicado en el link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10879127

Aportes o conclusiones: Se presentaron recomendaciones de mejora para prevenir conductas irregulares sobre incumplimiento de manuales de funciones y procedimientos y pérdida de elementos.

- Informe evaluación independiente del Sistema de Control Interno –Semestral (Decreto 2106 de 2019, Circular Externa No. 100-006 de 2019), informe comunicado con memorando Forest No. 2021IE13326 de 25/01/2021. Publicado en el link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/9553111/29627?_110_INSTANCE_Jkr8_redirect=http%3A%2F%2Fwww.ambientebogota.gov.co%2Fweb%2Ftransparencia%2Freportes-de-control-interno%2F-%2Fdocument_library_display%2FJkr8%2Fview%2F9553111

Aportes o conclusiones: Se presentaron recomendaciones de mejora para fortalecer el Sistema de Control Interno.

- Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto (Decreto Nacional 1068 de 2015 artículos 2.8.4.8.1, 2.8.4.8.2 y 2.8.4.3.1.4), se presentó informe del cuarto trimestre de 2020 comunicado con memorando No. 2021IE17777 del 31 de enero de 2021 e informe del primer trimestre 2021 mediante el radicado N°2021IE81099 del día 02 de mayo de 2021. Publicado en el Link:

http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10881191

Aportes o conclusiones: Se presentaron recomendaciones de mejora para fortalecer las medidas de austeridad del gasto adoptadas en el periodo evaluado.

- Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría de Bogotá para Informe Anual de Rendición de la Cuenta (Decreto Nacional 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.), se remitió la rendición de cuenta el día 22 de febrero de 2021 en la plataforma de SIVICOF, el certificado de recepción emitido por la Contraloría de Bogotá D.C, se encuentra publicado en el link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10872525

Aportes o conclusiones: El reporte del estado de cumplimiento y los resultados individuales de la implementación de las acciones de mejora en cada una de las dependencias responsables de cumplimiento.

- Informe de PQRSF (Ley 1474 artículo 76, semestral), comunicado con memorando No. 2021IE17516 del 29 de enero de 2021. Publicado en el link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10227214/29753?_110_INSTANCE_Jkr8_redirect=http%3A%2F%2Fwww.ambientebogota.gov.co%2Fweb%2Ftransparencia%2Freportes-de-control-interno%2F-%2Fdocument_library_display%2FJkr8%2Fview%2F10227214

Aportes o conclusiones: Reporte de los resultados en materia de oportunidad y pertinencia de las respuestas atendidas por las áreas.

- Autoevaluación del Estatuto de Auditoría y Código de ética del Auditor e informe de gestión Oficina de Control Interno (Decreto Distrital No. 807 de 2019, artículo 39), se comunicó Informe con memorando No. 2021IE07144 del 15 de enero de 2021.

Aportes o conclusiones: Los resultados del cumplimiento del PAA segundo semestre de 2020, el cumplimiento del estatuto de auditoria y código de ética del auditor.

- Seguimientos a planes de mejoramiento: Se programaron dos (02) evaluaciones generales de los planes de mejoramiento a cargo de los procesos, y los resultados son:

- Informe consolidado de plan de mejoramiento Contraloría, comunicado con memorando No. 2021IE17777 de 31 de enero de 2021.
- Informe consolidado de plan de mejoramiento por procesos, comunicado con memorando No. 2021IE08513 del 18 de enero de 2021, informes publicados en el link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10492367

Aportes o conclusiones: A través del seguimiento y evaluación de la implementación de acciones, se promueve que los procesos las ejecuten de forma oportuna y eficaz, aportando en el mejoramiento continuo y en la corrección de desviaciones.

- Seguimientos Especiales

- Seguimiento a pasivos exigibles, reservas y saneamiento contable, mediante radicado N°2021IE53843 del 24 de marzo de 2021, se comunicó resultado seguimiento, publicado en el link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10873099

Aportes o conclusiones: Recomendaciones para el mejoramiento continuo.

- Informe de seguimiento a la Implementación de la Política de prevención del daño Antijurídico y la política de defensa judicial, comunicado mediante radicado N° 2021IE83620 del 05 de mayo de 2021. Publicado en el Link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10873099/30956?_110_INSTANCE_Jkr8_redirect=http%3A%2F%2Fwww.ambientebogota.gov.co%2Fweb%2Ftra

[nsparencia%2Freportes-de-control-interno%2F-%2Fdocument_library_display%2FJkr8%2Fview%2F10873099](#)

Aportes o conclusiones: A través del seguimiento y evaluación se aportaron recomendaciones para el mejoramiento continuo de las estrategias y acciones del plan de acción implementado.

- Seguimiento a la implementación del documento "*Esquema de líneas de Defensa*" adoptado en el CICCI de fecha 22 de diciembre de 2020, acta N° 12 de 2020. Se comunicó resultado mediante el radicado N° 2021IE114573 del 09 de junio de 2021.

Aportes o conclusiones: A través del seguimiento y evaluación se aportaron recomendaciones para la mejora del esquema.

Rol: Evaluación a la Gestión del Riesgo

En el marco de este rol se programó la realización de seguimientos a los riesgos por proceso y se produjeron informes consolidados de evaluación a riesgos de gestión y corrupción para el tercer cuatrimestre de 2020 y primer cuatrimestre de 2021, comunicados con memorando 2021IE08732 del 18 de enero de 2021 y 2021IE94510 del 14 de mayo de 2021, publicados en el siguiente link:

http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10867413

Aportes o conclusiones: Aspectos a mejorar en la identificación y análisis de las causas de eventos indeseables y se proporcionó información de aseguramiento razonable sobre la efectividad de los controles para prevenir efectos sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Rol: Enfoque Hacia la Prevención

En desarrollo de este rol, la Oficina ejecutó 37 actividades para el primer semestre de 2021 y se programaron las siguientes actividades generales:

- Atender los requerimientos de asesoría o acompañamiento, generar alertas y recomendaciones a los procesos de la entidad, actividad programada mensualmente y en el periodo se atendieron 29 necesidades y requerimientos.

- Informe de resultados del índice de desempeño institucional - DAFP, se socializó al CICCI y a los responsables de proceso mediante el radicado N° 2021IE105377 del 28 de mayo de 2021. Link de Publicación: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10883373
- Capacitaciones o socializaciones del Fomento de la Cultura del Control, convocatoria con memorando N° 2021IE89764 del 10 de mayo de 2021 actividad realizada en seis (06) sesiones virtuales.
- Evaluación de la aprehensión de las capacitaciones y socializaciones del fomento de la cultura del control, se comunicó resultado *mediante* memorando N°2021IE130842 del 29 de junio de 2021, se comunicaron los resultados de la evaluación.

Aportes o conclusiones: A través de la difusión de los resultados del índice de desempeño institucional y las recomendaciones para el fortalecimiento del MIPG y del sistema de Control Interno, para mejorar la generación de valor público y confianza ciudadana. Además, difundir y socialización de los roles de la Oficina de Control Interno, el modelo integrado de planeación y gestión, y el código de Integridad.

Rol: Liderazgo Estratégico

En desarrollo de este rol la Oficina participó y asistió a 24 reuniones de los Comités de: Conciliación, contratación y de gestión y desempeño, sostenibilidad contable y distrital de auditoría.

Respecto a las sesiones del CICCI se coordinaron cinco (05) sesiones del CICCI resultados documentados en las Actas N° 1 del 29 de enero de 2021, Acta N°2 del 11 de febrero de 2021, Acta N° 3 del 11 de marzo de 2021, Acta N° 04 del 27 de abril de 2021 y Acta N° 5 del 15 de junio de 2021. Publicadas link: http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/reportes-de-control-interno/-/document_library_display/Jkr8/view/10886465

Aportes y conclusiones: La comunicación periódica del avance al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, el reporte de hallazgos y oportunidades de mejora para el sistema de control interno y el modelo integrado de planeación y gestión.

Rol: Relación con Entes Externos de Control

En desarrollo de este rol la Oficina programó dos (02) actividades generales:

- Hacer seguimiento a las respuestas a entes externos de control para verificar integralidad, pertinencia y oportunidad. La OCI comunicó resultado del seguimiento mediante el radicado N° 2021IE106695 del 31 de mayo de 2021.
- Servir de puente entre la entidad y los entes de control en el marco de las auditorías. La OCI apoyo la consolidación de 17 respuestas a requerimientos de entes externos de control.

Aportes y conclusiones: Los resultados de la revisión de la integralidad, pertinencia y oportunidad de las respuestas a diferentes requerimientos realizados por los entes externos de control en el desarrollo de las auditorías.

5.2 AUTOEVALUACIÓN AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se consideró como referente para la verificación del cumplimiento las responsabilidades establecidas en el título VIII del Estatuto de Auditoría código PC01-PR04-INS1 versión 1 vigente desde el 1 de septiembre de 2020, para cada una de las siguientes instancias:

- Responsabilidad del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI (establecidas en el Decreto Nacional 648 de 2017 Artículo 2.2.21.1.6, *Decreto Distrital 807 de 2019 del artículo 37*): Aprobó el Plan Anual de Auditoría - PAA 2021 en reunión del 29 de enero de 2021 y participó en las cinco (05) sesiones de comité programadas durante el primer semestre de 2021.
- Responsabilidades del Jefe de la Oficina de Control Interno (Artículo 12 de la Ley 87 de 1993), el Jefe de la oficina de control Interno como líder de la tercera línea de defensa, formuló el Plan Anual de Auditoría - PAA 2021 diseñado por roles y con un enfoque basado en riesgos, con la participación del equipo multidisciplinario de la oficina en sesiones de autocontrol, el cual se presentó y fue aprobado por el CICCI en reunión del 29 de enero de 2021. Realizó seguimiento periódico a la ejecución del PAA mediante sesiones mensuales de autocontrol donde se monitoreó cada compromiso, sus resultados y la suficiencia de los recursos de la Oficina su cumplimiento. Además, todos los informes

resultantes de la ejecución del PAA 2021 se comunicaron a las dependencias o proceso responsable mediante el Sistema de Gestión Documental Forest y los consolidados a todo el CICCI en las cinco (5) sesiones del CICCI programadas y realizadas durante el primer semestre del 2021.

- Responsabilidades de los auditores Internos (Artículo 12 de la Ley 87 de 1993): Todos los auditores designados para realizar los trabajos de auditoría, realizados en el primer semestre de 2021 tenían las competencias requeridas para ejecutarlas.

En Sesión de autocontrol del 18 de marzo de 2021, en acta No. 04 el Jefe de la Oficina de Control Interno socializó el Estatuto de Auditoría, el Código de Ética del Auditor, Código de Integridad de la SDA. Mediante procedimiento de auditorías internas de gestión se han definidos los controles para el desarrollo de los trabajos de auditoría que documentan los auditores en la fase de planeación y ejecución, estos documentos de trabajo son revisados por el supervisor asignado previo a la revisión del Jefe de la Oficina de Control Interno.

Lo anterior realizado, con el fin de asegurar el propósito del estatuto de auditoría que señala “...*la actividad de auditoría es llevar a cabo la evaluación de los procesos, planes, programas, proyectos, sistemas y actividades funcionales de la Entidad, para informar sobre su funcionamiento y promover mediante recomendaciones, las mejoras oportunas para la protección de los activos, la optimización de los recursos disponibles y estimular el cumplimiento de la normatividad vigente mediante el desarrollo de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y la relación con entes externos de control.*”

5.3 AUTOEVALUACIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA.

El Código de Ética del Auditor código PC01-PR04-M1 versión 1 vigente desde el 1 de septiembre de 2020 en el sistema de información ISOLUCION, fue socializado en reunión de autocontrol del 18 de marzo de 2021 y registrado en el acta No. 04, con el fin de fortalecer el conocimiento en los auditores de los principios (Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia, Debido cuidado profesional, Interés público y valor agregado) y las reglas de conducta para los ejercicios de auditoría para la vigencia 2021.

De acuerdo con lo indicado en el código de ética del auditor numeral 7, los auditores internos con la aceptación de la realización de una auditoría, aceptan en su totalidad el contenido del presente Código de Ética del Auditor Interno y se comprometen a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo.

Los auditores de la OCI suscribieron la declaración de no estar incurso en ningún conflicto de interés o impedimento para ejercer los trabajos de auditoría en reunión de autocontrol acta No. 04 del 18 de marzo de 2021, "*Proceso Control y Mejora, anexo 3: Declaración de impedimento, Código: PC01-PR01-F6, versión 1*".

Lo anterior realizado, con el fin de asegurar el propósito del Código de Ética que señala "...promover el adecuado comportamiento de los auditores internos bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna."

5.4 INFORMACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.

La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, para el cumplimiento de las actividades programadas en el PAA 2021 contó con un equipo multidisciplinario conformado por:

- Personal de planta: cuenta con cinco (05) cargos distribuidos así un (01) Jefe de Oficina, un (01) Profesional abogado Especializado, un (01) Profesional contador especializado, un (01) Técnico y una (01) Secretaria
- Personal Contratista: Cuenta con ocho (08) contratistas, personal de apoyo a la gestión con los siguientes perfiles: Un (01) profesional administrador de empresas especializado, un (01) profesional Ingeniero ambiental especializado, un (01) profesional Contador público especializado, un (01) profesional ingeniero industrial especializado, un (01) profesional Ingeniero de Sistemas, un (01) profesional abogado, un (01) profesional economista y un (01) profesional administrador de empresas.

6. CONCLUSIONES

Respecto a la ejecución del plan anual de auditoria, se observa que se han desarrollado las actividades de acuerdo con lo programado; no obstante, se presentaron

reprogramaciones en el plan de trabajo de la auditoría interna de gestión que se encuentra en ejecución.

Respecto al estatuto de auditoría y código de ética del auditor, se observa que se llevaron a cabo actividades de socialización e interiorización de los principios y conductas éticas, que propician la minimizar del riesgo incumplimiento.

De acuerdo con lo descrito en el presente informe, esta oficina propicia un espacio para dar a conocer los resultados de las actividades desarrolladas en el periodo evaluado y para identificar aspectos a mejorar en los servicios de evaluación, seguimiento y asesoría, que permitan aportar al fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad.

Quedamos atentos de sus observaciones o recomendaciones.

Atentamente.



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Matriz Plan Anual de auditoría vigencia 2021, corte 30-06-2021
Elaboraron: Johana Bonilla, Danna Sierra y Francisco Romero.

Revisó y aprobó: HFRD

Proyectó: DANNA MELISA SIERRA NEIRA